

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2019, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7



ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7	

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MATEOS**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO**



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7	

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCION A LOS MAYORES-SECTOR SOLIDARIO (LARES-ANDALUCIA)

CIF Entidad Solicitante: G41787797

Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000579-23

Puntuacion: 84

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 7.342,37 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

CIF Entidad Solicitante: G41861394

Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000574-23

Puntuacion: 73

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 6.641,13 Euros

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO (FAEP)

CIF Entidad Solicitante: G91723189

Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000607-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE MEJORA DE HABILIDADES PSICOSOC. Y ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES ENF. PARKINSON Y FAM

Cantidad Total Propuesta: 5.519,55 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)

CIF Entidad Solicitante: G91346940

Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000623-1

Puntuacion: 58,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ¿INFELICES PARA SIEMPRE? PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VEJEZ

Cantidad Total Propuesta: 4.938,56 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCION A LOS MAYORES-SECTOR SOLIDARIO (LARES-ANDALUCIA)



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7



CIF Entidad Solicitante: G41787797  
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000603-1  
Puntuacion: 58  
Objeto/Actividad Subvencionable: GUÍA BUENAS PRÁCTICAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN EL ÁMB. RESIDENCIAL III EDICIÓN  
Cantidad Total Propuesta: 3.920,29 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA CCOO-A

CIF Entidad Solicitante: G41387556  
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000605-1  
Puntuacion: 53,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PARA FOMENTAR UNA VIDA ACTIVA, SALUDABLE Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES  
Cantidad Total Propuesta: 4.181,47 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

CIF Entidad Solicitante: G49225980  
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000608-1  
Puntuacion: 52,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: ¡¡DÓNDE MEJOR QUE EN CASA!! PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES  
Cantidad Total Propuesta: 4.338,28 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)

CIF Entidad Solicitante: G91346940  
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000622-1  
Puntuacion: 52  
Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADA CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES  
Cantidad Total Propuesta: 3.674,21 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GERON

CIF Entidad Solicitante: G41656109  
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000604-1  
Puntuacion: 51,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: COMPARTIENDO EXPERIENCIAS DE 0 A 100: INTERGENERACIONAL  
Cantidad Total Propuesta: 3.092,84 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

CIF Entidad Solicitante: G80111644  
Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000602-1  
Puntuacion: 50,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES EN SEVILLA Y GRANADA  
Cantidad Total Propuesta: 3.342,59 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7



9. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS  
 CIF Entidad Solicitante: G41861394  
 Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000612-1  
 Puntuacion: 50  
 Objeto/Actividad Subvencionable: LA IMPORTANCIA DE EJERCITAR LA MEMORIA COMO PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.651,89 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS (CONFEMAC)  
 CIF Entidad Solicitante: G91346940  
 Expediente SISS: (SSCC)720-2019-00000624-1  
 Puntuacion: 50  
 Objeto/Actividad Subvencionable: EXPERIENCIA Y JUVENTUD FOMENTANDO EL EMPRENDIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.290,78 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS			
	VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7	

**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código:</b>	Ry71i856PFIRMApHjd9rNS1kxCACHL	<b>Fecha</b>	08/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7	